



Procedimiento para la Contratación de Abogados Externos

PAJ-01.v03

1. Objeto

El presente procedimiento tiene por objeto definir el procedimiento a seguir en la selección y contratación de servicios externos de asesoría jurídica.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las contrataciones de servicios de Asesoramiento Jurídico que se realicen con abogados externos por parte de Aqualia y cualquiera de sus filiales. Queda excluido el asesoramiento fiscal y laboral, cuyo procedimiento de contratación se guiará por las instrucciones propias de los Departamentos respectivos.

3. Documentos para la consulta

Manual de Normas Generales de FCC e instrucciones de la Asesoría Jurídica de Corporativo del Grupo FCC.

4. Servicios legales externos

4.1. Principios Generales

Los Servicios Jurídicos de Aqualia llevarán a cabo sus funciones buscando la mayor eficiencia y la optimización de costes.

La utilización de los servicios de abogados externos **se llevará a cabo en los casos en los que la hagan razonable y aconsejable, teniendo en cuenta circunstancias como la especial complejidad, la especialidad o el factor territorial, entre otras, todo lo cual será valorado en el proceso de autorización que luego se describirá. La externalización se canalizará, en todo caso, a través de los abogados internos** con el objetivo de control de la contratación y la optimización de los costes, en ningún caso podrán contratarse servicios jurídicos por otros departamentos o unidades de producción de manera directa. Son los abogados internos los que coordinarán el trabajo de los asesores jurídicos externos, analizando y trasladando su resultado a los responsables de los negocios.

Con el fin de dar mayor concreción, se utilizarán los servicios jurídicos de abogados externos en los siguientes supuestos:

- **Asesoramiento o defensa legal en materias especializadas o altamente sensibles.** Entre estas se incluyen a título enunciativo: arbitrajes internacionales, arbitrajes o litigios nacionales de especial cuantía o relevancia, defensas penales, desinversiones y operaciones de mercados de capitales o corporativas.
- **Asesoramiento bajo derecho extranjero en el entendido de que no se disponen de recursos internos especializados.**
 - **Defensa de litigios de menor cuantía recurrentes:** se consideran como tales los litigios de cuantía inferior a la franquicia de las pólizas de seguros, para la defensa de la empresa en los procedimientos de reclamación por daños.
- **Supuestos de falta de recursos o cuando el uso de recursos propios sea ineficiente.**

Tipos de servicios

En los dos tipos de paneles existentes se identifican despachos especializados en las diferentes materias cuya solvencia y experiencia han sido homologadas por los servicios jurídicos de corporativo del Grupo FCC y las áreas de negocio.

Panel Low Cost: aplicable en España. Es un panel dedicado a los asuntos menores y recurrentes, y contienen unas tarifas fijas por asunto.

Soft panel: aplicable tanto dentro como fuera de España. Las tarifas se establecerán tras el proceso de descripción del asunto y recepción de ofertas.

4.2.Solicitud y Autorización para la contratación

4.2.1. Consideraciones Generales

Dentro del procedimiento ordinario, el abogado responsable asignado al asunto solicitará oferta al menos a tres despachos de abogados homologados en los paneles autorizados por la Dirección de Asesoría Jurídica del Grupo FCC, siempre que cumplan con las exigencias de capacidad técnica y referencias necesarias para el trabajo requerido.

Las ofertas recibidas son analizadas por el responsable jurídico asignado, tras lo cual realiza la propuesta de contratación a través de correo electrónico a todos los aprobadores.

En el correo electrónico en el que se envía la solicitud de contratación se debe incluir en el cuerpo del correo la siguiente información copiada del archivo Excel:

Asunto	Recurso contencioso administrativo en reclamación de déficit tarifario en la concesión de Monforte de Lemos
Cuantía del asunto	350.000,00 €
Área de Negocio	AQUALIA
Abogado Asesoría Jurídica	
CECO/DIVISIÓN que asumirá el coste	00000000
Sociedad a efectos de facturación	FCC AQUALIA, S.A.
Contrario	MAPFRE
Localidad	Monforte de Lemos
País	ESPAÑA
Fecha Solicitud	09-06-17
Vencimiento	07-07-17
Descripción del alcance del trabajo	Defensa jurídica de la sociedad hasta sentencia firme, incluyendo todos los recursos, medidas cautelares, incidentes y ejecuciones.
Análisis de oferta y propuesta de contratación motivada	Garrigues: 5.000 euros. Ramón y Cajal: 10.010,29 Euros Cuatrecasas: 20.000 euros Teniendo en cuenta la formación del equipo y la experiencia acreditada en asuntos anteriores nuestra propuesta es que lo asuma Garrigues.
Existencia de conflicto de interés del despacho	NO
Precio	
Despacho adjudicado	

Adicionalmente deberán adjuntarse las respuestas de los despachos a la petición de oferta con el fin de que puedan ser comparadas.

Las excepciones a la petición de tres ofertas tienen que ser razonadas e igualmente autorizadas por el procedimiento de aprobación referido.

En los casos en los que se solicite asesoramiento jurídico **no litigioso**, se pedirá a los letrados externos una manifestación de ausencia de conflicto de interés en relación con la materia o asunto concreto sobre el que asesorar, y ello con independencia de que el letrado o el despacho estén incluidos en el soft panel o hayan sido homologados por el Departamento de Compliance.

4.2.2. Encargos al panel low cost (solo España):

Las consultas menores y los pleitos de cuantía inferior a 30.000 € deberán gestionarse con los despachos low cost homologados en cada una de las zonas según el panel autorizado. En estos casos no será necesario solicitar tres ofertas para la solicitud de contratación.

La solicitud de contratación debe ser aprobada por las siguientes posiciones y por este orden: Director de zona/Director de departamento funcional y Dirección de Asesoría Jurídica de Aqualia, que es quien finalmente autoriza la contratación.

Las áreas de Asesoría Jurídica de cada Zona deberán mantener un listado actualizado con cada una de las solicitudes realizadas y sus ID asignados de cara a homogeneizar y facilitar el control administrativo del proceso.

En este mismo sentido, en el Asunto del correo electrónico se debe identificar el asunto y el ID de la solicitud siguiendo el esquema dado a continuación como ejemplo:

- Para autorizaciones genéricas en asuntos “low cost” con justificación posterior:

“ID ZIII(número) Solicitud autorización low cost Canarias meses.....”

- Para autorizaciones ordinarias “low cost”:

“ID ZI(número) Solicitud autorización low cost despacho Ferreras PO .../....”.

No se podrá realizar ninguna contratación hasta que no se disponga de las autorizaciones indicadas.

4.2.3. Encargos al Soft Panel

En función del importe del contrato, la solicitud de contratación debe ser aprobada por las siguientes posiciones y por este orden:

Director de Zona/Area Manager, Director/a Asesoría Jurídica Aqualia, y, finalmente, el CEO de Aqualia, que es quien finalmente autoriza la contratación.

La Directora de Coordinación y Control de Asesoría Jurídica de FCC y el Director de Asesoría Jurídica del Grupo FCC participan en el proceso con el fin de verificar el cumplimiento de las instrucciones de contratación de abogados aprobadas por la Dirección de Asesoría Jurídica del Grupo. Por encima de 100.000 € también participa el Secretario General del Grupo FCC, quienes dan su conforme, en su caso, tras el dado por la Directora de AJ de Aqualia.

En este mismo sentido, en el Asunto del correo electrónico se debe identificar el asunto y el ID de la solicitud siguiendo el esquema dado a continuación como ejemplo:

- *“ID Z Europa.....(número)..... Solicitud autorización (despacho) sancionadores ARPA nº.....”*
- *“ID Z LATAM.....(número)..... Solicitud autorización (despacho) arbitraje Candelaria”.*

No se podrá realizar ninguna contratación hasta que no se disponga de las autorizaciones indicadas.

La autorización final del C.E.O. de Aqualia cierra el proceso de contratación y será subida a SAP para la justificación del pedido de los trabajos realizados.

4.2.4. Contratación de Abogados no incluidos en los paneles autorizados

Como excepción al procedimiento ordinario de contratación de servicios jurídicos, en el caso que sea necesaria la contratación de un servicio de Asesoramiento Jurídico a un despacho de abogados que no haya sido previamente homologado en los paneles autorizados, se realizará el siguiente procedimiento:

1. El abogado responsable del departamento de asesoría jurídica de la Zona/Área de producción, deberá recabar del despacho sus referencias, solvencia, y manifestación expresa de ausencia de conflicto de interés, indicando si se dispone de ésta última en la casilla correspondiente del formulario Excel.
2. El citado responsable jurídico deberá solicitar vía correo electrónico a la Directora de Asesoría Jurídica de Aqualia, la oportuna homologación del despacho a los efectos de cumplimiento de la normativa de compliance de Aqualia, incorporando la documentación recabada.
3. La Directora de Asesoría Jurídica de Aqualia, remitirá la petición al Director de Cumplimiento de Aqualia.
4. El Compliance Officer, en caso de que considere que puede existir algún tipo de riesgo de cumplimiento o reputacional, realizará un proceso de Due Diligence de proveedor según el procedimiento de Diligencia Debida a terceras partes, o bien podrá recabar ulterior información o documentación. El informe de valoración final del proveedor será remitido a la Directora de Asesoría Jurídica quien, en función del resultado de la valoración, autorizará el inicio del procedimiento de contratación ordinario. Esta documentación deberá remitirse a la Dirección de Asesoría Jurídica de Aqualia junto con una motivación suficiente que justifique la excepción. La Dirección de Asesoría Jurídica de Aqualia analizará la documentación recibida e informará al Compliance Officer de la solicitud que se ha realizado.
5. *Adicionalmente*, deberá constar en las propuestas de honorarios de los despachos la declaración siguiente: *“que no existe conflicto de interés en la contratación del despacho y que no se hace para beneficiar a funcionario o cargo público”*.

4.3. Facturación y pago de los servicios

Una vez concluido el trabajo de asesoramiento realizado, el abogado interno responsable de la coordinación del abogado externo tiene que visar la factura como justificación de que el trabajo se ha realizado y es conforme con los honorarios autorizados.

La documentación que debe remitir a administración de su Zona de producción es la siguiente:

- Factura visada
- Último correo que reúna la cadena de autorizaciones
- La hoja de encargo en el caso de haberse firmado.

En los casos más complejos o de larga duración (ej. Proyecto internacional, operación de M&A, asunto penal...), debe firmarse un contrato u hoja de encargo con los abogados externos.

En la hoja de encargo deberán quedar claras las siguientes cuestiones:

- No se aceptarán ofertas condicionadas.
- Las modificaciones de alcance deben ser previamente autorizadas y acordadas entre las partes, distinguiéndose claramente qué debe considerarse cambio o ampliación de alcance.

No se dará conformidad a ninguna factura en SAP que no lleve la documentación citada.

4.4. Seguimiento de los procedimientos

El abogado interno que coordine el trabajo del despacho externo realizará un constante seguimiento de dicho trabajo, reportándolo a producción y a la línea jurídica.

5. Registros

Todos los registros asociados a este procedimiento, tanto digitales en infolex y SAP como físicos, se deben mantener archivados por un plazo no inferior a 10 años.

6. Anexos

Tanto los paneles de despachos homologados como las instrucciones se registran en el Sharepoint de Aqualia.

7. Modelos de solicitud de contratación

Modelo para asuntos LOW COST

Asunto	Asunto ZII-LC-LV-23-5/ Juicio Verbal 892/2022 JP11 nº2 Villena, interpuesto por SEGURCAIXA ADESLAS por los daños en la caldera sita en el inmueble en C/ San Martín de Porres nº 16 4º izq (Villena). Juicio Verbal 892/2022 iniciado por SEGURCAIXA ADESLAS por los daños en la caldera de la vivienda de su asegurado D. Gaspar Pardo Navarro sita en la C/ San Martín de Porres nº16, 4º izq (Villena). Según indican en su escrito de demanda
Posibilidad real de defensa	Internamente presentamos la CDDA en la que rechazábamos la responsabilidad de FCC Aqualia en la causación del siniestro por cuanto (i) no se ha podido comprobar qué tuvo lugar primero, si la rotura de la caldera o la supuesta rotura de la acometida, (ii) no consta ninguna incidencia en la zona inmediatamente cercana al inmueble en cuestión, (iii) no se especifica el día y la hora en que tuvo lugar el siniestro, por lo que, se dificulta la actividad de revisión de la posible actuación de Aqualia, (iv) el mantenimiento de la acometida interior, en este caso de la caldera, es obligación del propietario del inmueble, no de la concesionaria.
Análisis coste-beneficio	Los costes de comparecencia por medios internos ante el JP11 nº2 de Villena para la celebración de la vista, tales como gastos de viaje (desplazamiento, alojamiento, dietas) así como la preparación de la vista, superan los 175€ que según precario low-cost cobraría inicialmente el abogado designado.
Cuantía del asunto	842,09 €
Área de Negocio	Aguas
Abogado Asesoría Jurídica	Laura Antón Fernández
CECO/DIVISIÓN que asumirá el coste	1RP1
Sociedad a efectos de facturación	FCC AQUALIA, S.A.
Contrario	SEGURCAIXA ADESLAS
Localidad	Villena
País	España
Fecha Solicitud	18/04/2023
Vencimiento	20/06/2023
Descripción del alcance del trabajo	El abogado externo asumirá la defensa de FCC AQUALIA en la vista, así como en cualquier carga probatoria necesaria.
Análisis de oferta y propuesta de contratación motivada	El despacho homologado para este procedimiento por cuantía y situación geográfica es ALBERTO PÉREZ (ALICANTE).
Precio	175,00 €
Despacho adjudicado	Alberto Pérez Sempere (Sepúlveda y Sempere Abogados)

Modelo para asuntos SOFT PANEL litigiosos

Asunto	Recurso contencioso administrativo en reclamación de déficit tarifario en la concesión de Monforte de Lemos
Cuantía del asunto	350.000,00 €
Área de Negocio	AQUALIA
Abogado Asesoría Jurídica	
CECO/DIVISIÓN que asumirá el coste	00000000
Sociedad a efectos de facturación	FCC AQUALIA, S.A.
Contrario	MAPFRE
Localidad	Monforte de Lemos
País	ESPAÑA
Fecha Solicitud	09-06-17
Vencimiento	07-07-17
Descripción del alcance del trabajo	Defensa jurídica de la sociedad hasta sentencia firme, incluyendo todos los recursos, medidas cautelares y ejecuciones.
Análisis de oferta y propuesta de contratación motivada	<p>Garrigues: 5.000 Ramón y Cajal: 10.010,29 Cuatrecasas: 20.000</p> <p>Teniendo en cuenta la formación del equipo y la experiencia acreditada en asuntos anteriores no se asuma Garrigues.</p>
Existencia de conflicto de interés del despacho	SE RECUERDA QUE SÓLO SE RELLENARÁ ESTA CASILLA EN LOS ASUNTOS NO LITIGIOSOS, Y EN CUALQUIER TIPO DE ASUNTO LA PRIMERA VEZ QUE EL DESPACHO TRABAJA PARA NOSOTROS RESPECTIVA SEA CUAL SEA EL TIPO DE ASUNTO.

Precio	
Despacho adjudicado	

8. Control de Modificaciones

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN	AUTOR	APROBADO POR
v01	Abril 2020	Documento de nueva creación	Dirección Asesoría Jurídica	Directora Asesoría Jurídica
V02	Abril 2022	<p>Alcance: <i>se incluyen aclaraciones.</i></p> <p>1. Principios generales: <i>se aclaran los criterios de razonabilidad para la contratación de abogados externos y se actualiza el fichero Excel de solicitud de contratación.</i></p> <p>2. Contratación de Abogados no incluidos en los paneles autorizados: <i>nueva redacción para aclarar los pasos a seguir.</i></p>	Dirección Asesoría Jurídica	Directora Asesoría Jurídica
V03	Junio 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la redacción. • Inclusión de mención de inexistencia de conflicto de interés en los asuntos no litigiosos • Inclusión de los modelos de solicitud de autorización 		Directora Asesoría Jurídica